



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lic. Ramón De La O Fernández S.*

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE PANAMÁ

Tels.: 345-1909 / 345-4230

LA CHORRERA, CALLE SAN FRANCISCO,  
ENTRE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA  
LIBERTADOR, A UN COSTADO DEL MIDES

notariasextarof@yahoo.com

COPIA

ESCRITURA No. ||||||| DE 3 DE octubre DE 20 19

POR LA CUAL:

DA NING ZHANG, REALIZA UNA DECLARACION NOTARIAL.

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACION JURADA NOTARIAL-----

En la Ciudad de La Chorrera, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019) ante mí RAMON DE LA O FERNANDEZ SINISTERA, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos diecisésis-quinientos ochenta y uno (8-316-581), Notario Público Sexto del Circuito de Panamá Oeste; compareció personalmente, DA NING ZHANG, varón, natural de china, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número E.-ocho-sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho (E-8-64418), residente en Arraiján, en Vacamonte, Casa No.D13, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá, y de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento manifestó lo siguiente:

**PRIMERO:** En mi condición de Promotor del proyecto denominado CONSTRUCCIONES DE LOCALES COMERCIALES, a desarrollarse dentro de la finca con código de ubicación 8616, Folio Real No.114595 (F), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá oeste, ubicada en el lugar conocido como Villa Milagros, La Mitra, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste; declaro y confirmo bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado ajusta a la normativas ambiental y que el mismo genera impacto negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental establecido en el artículo 23 de Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 quien reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.

*Zhang Da ning*

EL DECLARANTE DA NING ZHANG



Lic. Ramon De La O Fernandez S.  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá

